Buenos Aires, 26 de diciembre de 2017.-

Visto las presentes actuaciones y en ejercicio de las facultades delegadas por Acordada N°9/08,

SE RESUELVE:

1º) Aceptar, con efectos a partir del 1° de febrero del año 2018, la renuncia presentada por la perito psicóloga del Cuerpo Médico Forense de la Justicia Nacional, licenciada María Elena Chicatto -D.N.I. N°10.128.144-.

2º) Hacer saber a la licenciada María Elena Chicatto que, por imperio de las leyes 25.188 y 26.857 y lo normado por este Tribunal en su Acordada N° 9/2014 -artículo 4-, dis pone de 30 (treinta) días hábiles a partir de la fecha de cese en las funciones para dar efectivo cumplimiento a la obligación de presentar su Declaración Jurada Patrimonial.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

Firmado Digitalmente por MARCHI Hector Daniel